

Jefatura

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Curso de Formación de Tenientes Capellanes

6.247

Orden 361/6.247/81

Como resultado de los exámenes correspondientes a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército convocadas por Orden de 13 de noviembre de 1980 (D. O. núm. 285), se concede el ingreso en dicho Cuerpo con el empleo de teniente capellán y carácter provisional, hasta que finalizado el curso teórico-práctico de un año de duración (cláusulas 11 y 12 del Edicto de convocatoria), sean promovidos a tenientes capellanes efectivos, a los capellanes que a continuación se relacionan por orden de puntuación alcanzada:

Teniente capellán provisional don Eduardo Montes Esteire, de la Diócesis de Santander, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Tenencia Vicaría Castrense.

Otro, D. José M.ª Serrano González, de la Diócesis de Barbastró, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a la

Comandancia General de Melilla (Jefatura de Servicios Religiosos).

Otro, D. Manuel Gómez Cuevas, de la Diócesis de Avila, disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Tenencia Vicaría Castrense.

Otro, D. Carlos Morón del Valle, de la Orden de los Carmelitas, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a la Tenencia Vicaría Castrense.

Otro, D. José Luis Llanos Gil, de la Diócesis de Coria (Cáceres), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al CIR número 3.

Otro, D. Francisco Vicente Rodríguez Blasco, de la Diócesis de Segorbe (Castellón), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la Tenencia Vicaría Castrense.

Otro, D. Manuel Francisco Cobos Martín, de la Diócesis de Granada, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).

Otro, D. Angel García Macías, de la Diócesis de León, disponible forzoso en Valladolid y agregado a la Tenencia Vicaría de la 7.ª Región Militar.

Los tenientes capellanes relacionados causarán alta administrativa en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el día 1 del próximo mes de junio, quedando hasta la incorporación al curso en la situación que para cada uno se indica anteriormente y agregados en las Unidades que se mencionan.

De conformidad con la cláusula 11 del Edicto de convocatoria, el curso de Pastoral Específica tendrá lugar en el Vicariato General Castrense, del 14 de octubre al 15 de diciembre de 1981, debiendo efectuar los citados capellanes su incorporación a las 10,30 horas del mencionado 14 de octubre.

Las Autoridades Regionales correspondientes los pasaportarán con la antelación suficiente para que efectúen su incorporación al curso.

Durante el tiempo de duración del curso de formación los tenientes ca-

pellanes provisionales quedarán disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregados a la Jefatura de los Servicios Religiosos del Ejército. Madrid, 29 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal.
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6.248

Orden 361/6.248/81

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO II/81 FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de marzo de 1981.
Terminación: 15 de mayo de 1981.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José de Miguel López, en el GFRI. Ceuta número 3.

Teniente de Infantería D. Vicente Pérez Ruiz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Lafuente Ramírez, en el CIR núm. 4.

Capitán de Artillería D. Enrique Murriel Fernández, en el RAMIX núm. 30.

Teniente de Artillería D. José Quevedo Ruiz, en el mismo.

Otro, D. Santiago García Garrosa, en el R.A.C.A. núm. 42.

Otro, D. José Alcaine Morales, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Eduardo Delgado de Arnáiz, en el GFRI. Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Antonio Rajo Moreno, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gómez Téllez, en el RIMTB. Pavía número 19.

Otro, D. Primitivo Delgado Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Julio Míguez García, en el Parque de Artillería de Ceuta.

Teniente de Artillería D. José Torrén Oliver, en el mismo.

5.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Manuel Carrillo Turón, en el A.M.E. número 5.

Capitán de Caballería D. José Gómez Puyuelo, en el mismo.

8.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Oscar Castro Martín, en el R. I. Zamora núm. 8.

Canarias

Capitán de Ingenieros D. Federico Gracia Esparza, en el BMING. XVI.

Comienzo: 16 de marzo de 1981. Terminación: 15 de mayo de 1981.

1.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Vitalino Fernández Medina, en la Academia de Intendencia.

Teniente de Infantería D. Santiago Blanco Gonzalo, en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Capitán de Ingenieros O. Moisés Rivera Toledano, en el RMING. núm. 1.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Pérez Jiménez, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Ruíz Prieto, en el R. I. Príncipe núm. 3.

Teniente de Ingenieros D. Santiago Evia Vázquez, en el BMING. VII. Madrid, 25 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO



8.ª CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL

Relación de admitidos

6.249

Orden 361/6.249/81

Advertido error en la Orden 361/5.306/81 (D. O. núm. 106), se rec-

tifica la misma en el sentido de que el número de escalafón del sargento primero de Infantería D. José Formoso López es (11372) y no (11872), como se hacía constar.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

6.250

Orden 361/6.250/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna:

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

301.—José Cortijo Cámara, Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid), Distrito de Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

6.251

Orden 361/6.251/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna:

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

294.—D. Fernando Belber García, Unidad Auto. Ag. Logística núm. 1, Distrito de Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

6.252

Orden 362/6.252/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Subsecretaría de Defensa (Madrid). Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma e Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 27 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTIER



ARTILLERIA

Situaciones

6.253

Orden 362/6.253/81

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Holgado Bartolo (3045), del Gobierno Militar de Guipúzcoa, cesando en su actual destino.

El pase a esta situación produce contravacante.

Madrid, 28 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Destinos

6.254

Orden 362/6.254/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuerpo de Policía Nacional, 12.ª Circunscripción, Valladolid, anunciada de libre designación, por Orden 362/2.711/81 (D. O. núm. 56), de 5 de marzo, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Holgado Bartolo (3045), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Este coronel pasa a la situación de supernumerario, destino de carácter militar.

Madrid, 28 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

6.255

Orden 362/6.255/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campo Soto, Cádiz), del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.256

Orden 362/6.256/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), del

cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.257

Orden 362/6.257/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de subteniente o brigada.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

La Orden 362/6.063/81 (D. O. número 120) se rectifica como sigue:

Página 942, columna segunda:

Capitán (E. A.) D. Sebastián Clavijo Camacho; los trienios concedidos son: siete de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Seco Achirica; los trienios concedidos son con antigüedad de 1 de mayo de 1981.

Columna tercera:

Capitán (E. A.) D. Juan Campis Miralles; su primer apellido es Campins. Madrid, 29 de mayo de 1981.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

6.258

Orden 362/6.258/81

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista, mecánico automovilista montador electricista, antigüedad de 17 de mayo de 1981, al brigada de la misma especialidad, D. Alberto Pérez Hernández (232), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.259

Orden 362/6.259/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista con antigüedad de 12 de mayo de 1981 al sargento primero de la misma especialidad D. Hipólito Gómez Núñez (406), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 28 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Agregaciones

6.260

Orden 362/6.260/81

Pasa agregado a la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar para el mando de la misma, el coronel Interventor D. José María de Campos Setién (189), esando en la agregación a la Capitanía General de dicha Región Militar, concedida por Or-

den 362/5.592/81 de 14 de mayo (D. O. núm. 111).

La citada agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la Orden antes mencionada y en las mismas condiciones que en la referida Orden se hacían constar.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Situaciones

6.261

Orden 362/6.261/81

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), Decreto del mismo mes y año (D. O. núm. 180) modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede a petición propia el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles al comandante Interventor, de la Escala activa, D. Alberto Mas García (281), en situación de Supernumerario, Grupo de Interés Militar, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, que presta sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, fijando su residencia en la indicada Región y Plaza. Madrid, 29 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



SANIDAD MILITAR

Trienios

6.262

Orden 362/6.262/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia General Militar

Capitán médico D. Serafín Villarroya Moya (1506), diez trienios, seis de proporcionalidad 10 y cuatro de pro-

porcionalidad 6, con antigüedad de 26 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente médico D. Fabián Peiró Martínez (2044), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Delegación del ISFAS de la plaza de Valencia

Comandante médico D. Carlos Gargallo Carbo (1124), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Fábrica Nacional de Valladolid

Capitán médico D. Luis Martínez Requejo (1660), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Capitán médico D. Gabriel Ureña Castro (1416), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Sevilla

Capitán médico D. José Castro Aguirre (1642), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico D. Antonio Díaz Marín (1461), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Alicante

Capitán médico D. Fernando Rodríguez Cordero (1552), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Barcelona

Capitán médico D. José González Romero (1833), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Burgos

Capitán médico D. Francisco Martínez Rodríguez (1571), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de La Coruña

Comandante médico D. Manuel del Jesús Hermoso (1265), siete trienios

de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Coronel médico D. Manuel Porres Juan-Senabre (711), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Capitán médico D. Gerardo Reguengo Babarro (1916), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán médico D. Hilario Sánchez González (1478), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Teniente médico D. Gerardo Torres Sánchez (2041), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Capitán médico D. Bonifacio Mínguez Antón (1464), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35

Capitán médico D. Tomás Bringas Arroyo (1990), cinco trienios, dos de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán médico D. Francisco Martínez Alonso (1407), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3

Teniente médico D. Miguel Calvo Benedi (2039), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.263

Orden 362/6.263/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de mar-

zo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los oficiales auxiliares, Grupo de Mando y Segundo Grupo, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente D. Juan Megías Blasco (575), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán D. Jesús Ulla Ventosinos (453), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de San Sebastián

Teniente D. Alejandro Franco González (587), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Málaga

Teniente D. Domingo González Martín (576), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

- De la Clínica Militar de Gerona

Teniente D. Gregorio Benito Mozas (566), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Teniente D. Angel Alvarez Carmona (568), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Teniente D. Fernando Pérez Vallejo (542), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4),

con antigüedad de 18 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3

Teniente D. Manuel Zamora Martínez (519), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad de Militar núm. 4

Teniente D. Pablo Rivero Lanchas (503), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente D. Arturo Larrubia Sánchez (463), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Madrid 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

-El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.264

Orden 362/6.264/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de la Escala Especial de Jefe y Oficiales (de Mando), del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Nicolás Anechina Bertolín (434), diez trienios, cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Jefatura y Grupo de de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Alférez D. Román Sanz Castillo (759), seis trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcio-

nalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Teniente D. Pedro Muñoz Regalón (496), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de abril de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Ascensos

6.265

Orden 362/6.265/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm.94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Fabregas González (2883), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 30 de mayo de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 30 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/6.092/81 (D. O. número 120) se rectifica como sigue:

Página 950, columna tercera:

Donde dice: «...quedando en su actual destino...».

Debe decir: «...quedando confirmado en su actual destino...».

Madrid, 29 de mayo de 1981.

6.266

Orden 362/6.266/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (2499), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Servicio de Informática), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 30 de mayo de 1981, quedando confirmado en su actual des-

tino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3759.
Madrid, 30 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

6.267

Orden 120/6.267/81

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabo primero D. José Arias Martín (24.835.971), en Barcelona, el día 20, del 25 Tercio (Málaga).

Guardia primero D. Pedro Marco Alvarez (72.859.294), en Soria, el día 20, del 53 Tercio (Burgos).

Guardia segundo D. Jesús Holguín Oimos (6.868.669), en Madrid, el día 20, del 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 28 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Retiros

6.268

Orden 120/6.268/81

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del próximo mes de agosto, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)

Guardia primero D. Francisco Jurado González (26.106.094), del 23 Tercio (Córdoba), el día 5.

Otro, D. Antonio Díaz Padilla (45.241.895), del 25 (Málaga), el día 3.

Otro, D. José Fernández Díaz Sánchez (23.710.951), del 26 (Granada), el día 20.

Otro, D. Antonio Cleofé Estévez (41.481.250), del 31 (Valencia), el día 2.

Otro, D. Evaristo Criado Hernández

(7.680.867), del 41 (Barcelona), el día 9.

Otro, D. Alonso Gisado Gordillo (8.254.416), del mismo, el día 23.

Otro, D. Gonzalo Núñez Pérez (1.989.344), del 61 (Valladolid), el día 13.

Otro, D. Angel Montejo García (6.399.642), del mismo, el día 22.

Otro, D. Antonio Sevillano Encinas (70.952.683), del 62 (Salamanca), el día 16.

Otro, D. Antonio Beceiro Corral (76.376.530), del 64 (La Coruña), el día 29.

Guardia segundo D. Pablo Gil Urbina (6.851.257), del 14 Tercio (Toledo), el día 31.

Otro, D. José Ramírez Millán (31.765.381), del 25 (Málaga), el día 26.

Otro, D. Francisco Amaro García (26.377.518), del 26 (Granada), el día 7.

Otro, D. José Fernández Romero (27.047.387), del mismo, el día 8.

Otro, D. José González Ordaz (24.616.569), del 31 (Valencia), el día 15.

Otro, D. Eusebio Sánchez Fernández (40.009.951), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), el día 14.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo segundo de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)

Guardia primero D. Francisco Parra García (25.657.598), del 14 Tercio (Toledo), el día 8.

Otro, D. Antonio Rodríguez Jurado Cardona (31.771.928), del 21 (Sevilla), el día 9.

Otro, D. Adolfo Alvarez López (7.209.690), del 22 (Badajoz), el día 29.

Otro, D. Antonio Burgos Ortigosa (24.735.102), del 25 (Málaga), el día 23.

Otro, D. Fernando Rodríguez Castillo (15.029.222), del 26 (Granada), el día 19.

Otro, D. Santos Germán Periañez (18.148.586), del 42 (Tarragona), el día 27.

Otro, D. José García Hernández (1.365.141), de la Agrupación de Destinos (Madrid), el día 11.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» número 106)

Guardia primero D. Angel González Martín (8.502.195), del 12 Tercio (Segovia), el día 2.

Otro, D. Francisco Soto Montes (29.675.552), del 21 (Sevilla), el día 12.

Otro, D. Joaquín Carrillo Núñez (7.020.150), del 22 (Badajoz), el día 19.

Otro, D. Justo Catalán Zuheros (22.297.074), del 23 (Córdoba), el día 1.

Otro, D. Juan Flores Martín (30.746.172), del mismo, el día 3.

Otro, D. Andrés Díaz Montilla (27.111.501), del mismo, el día 6.

Otro, D. José Montiel Gutiérrez (41.302.818), del 25 (Málaga), el día 10.

Otro, D. Juan García Rodríguez (23.180.955), del 26 (Granada), el día 7.

Otro, D. Joaquín Compañy Grau (21.290.270), del 31 (Valencia), el día 16.

Otro, D. Santiago Rey Muñoz (25.657.128), del 31 Tercio (Valencia), el día 24.

Otro, D. Francisco Terroba Cintiado (18.785.772), del 33 (Castellón), el día 16.

Otro, D. Pedro Marco Alvarez (72.859.294), del 53 (Burgos), el día 2.

Otro, D. José Pacheco García (9.636.921), del 61 (Valladolid), el día 22.

Otro, D. Rafael Pérez Corral (7.695.988), del 62 (Salamanca), el día 6.

Otro, D. Manuel Tamame Salvador (11.891.125), del mismo, el día 14.

Otro, D. Alfonso Pampín Cotón (34.682.120), del 63 (Portevedra), el día 4.

Otro, D. José López Ormazábal (10.143.374), del 65 (Oviedo), el día 4.
Madrid, 28 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial número 111/01376/81, de abril, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María del Dulce Nombre, doña María Teresa y doña María Genoveva Cuesta Romero

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María del Dulce Nombre, doña María Teresa y doña María Genoveva Cuesta Romero, nietas del comandante de Infantería D. José Romero Romero, muerto en acto de servicio y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden Ministerial número 111/01419/81, de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María José Cervera Fantoni

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor de la Armada, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María José Cervera Fantoni, hija del excelentísimo señor Almirante de la Armada D. Manuel Cervera Cabello, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL



DIRECCION DE MUTILADOS

Bajas

Orden 111/90547/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficial relacionados a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente honorario (brigada de la Guardia Civil) D. José Valdés Lobón (R. G. 51.720), el día 8 de abril de 1981, en Los Molinos (Madrid).

Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Coronel D. Alfredo Fernández Latorre (R. G. 163), el día 8 de mayo de 1981, en Almería.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90546/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Emilio Torres Suárez (R. G. 20.953), el día 20 de abril de 1981, en Madrid.

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Canellas García (R. G. 35.442), el día

3 de mayo de 1981, en Badalona (Barcelona).

Otro, D. Angel Moros Cabrejas (Registro General 13.109), el día 22 de abril de 1981, en Alhama de Aragón (Zaragoza).

Otro, D. Nicolás García Córdoba (R. G. 56.459), el día 27 de abril de 1981, en Madrid.

Otro, D. Benito Zurro Caballero (Registro General 9.358), el día 5 de mayo de 1981, en Dueñas (Palencia).

Otro, D. Manuel Fernández Araujo (R. G. 26.321), el día 2 de mayo de 1981, en Ordes (Orense).

Sargento legionario D. Juan González Rodríguez (R. G. 37.560), el día 8 de mayo de 1981, en Badajoz.

Sargento de Sanidad D. Sebastián García Pérez (R. G. 1.386), el día 9 de mayo de 1981, en Málaga.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90548/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de Tropa relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Cabo primero de Infantería D. Antonio Díaz García (R. G. 8.063), el día 5 de abril de 1981, en Gilbuena (Avila).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Aviación D. Arturo Marqueta Fernández (R. G. 72.785), el día 6 de abril de 1981, en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/90539/81

Por estar clasificados en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la

fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Teniente coronel de Infantería en situación de retirado D. Juan García Andrés (R. G. 77.015), con 36 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Capitán de Ingenieros en situación de retirado D. José García Parrilla (Registro General 76.666), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil) en situación de retirado D. Bernabé Pindado Nieto (Registro General 76.995), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Teniente coronel de Caballería, con destino en la Subinspección de la 1.ª Región Militar, Gobierno Militar, don

Manuel de la Esperanza Barrera (Registro General 76.825), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Comandante de Infantería, Escala activa, con destino en el C. I. R. número 1, en Colmenar Viejo (Madrid), don Antonio Moreno Thomé (Registro General 76.892), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Comandante de la Guardia Civil, con destino en la 122 Comandancia (Avila), D. José Guillén Domínguez (Registro General 76.929), con 33 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Alférez de complemento de Infantería, licenciado, D. José Gálvez Galocha (R. G. 76.866), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90540/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil en acto de servicio el brigada de Infantería (E. A.), con destino en el Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, D. Juan Landete González (R. G. 76.901), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 35 puntos de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, que determina el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 51 de la Ley de Recompensas.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90538/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírsele las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. José Ramaño Montero (R. G. 28.154), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Angel Gómez Cano (R. G. 76.832), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Antonio Muñoz Espinar (R. G. 67.120), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo primero de la Guardia Civil en situación de retirado D. Manuel Cabezas García (R. G. 75.639), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión con-

juntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Constantino Trabado Galbán (R. G. 76.966), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Pelegrín Juan (Registro General 76.621), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Bartolomé Bailón Bueno (R. G. 76.806), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Félix Casado Blanco (R. G. 76.845), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Infantería D. Leandro Iglesias Míguez (R. G. 76.476), con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Daniel García Sánchez (R. G. 76.503), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Correa Hernández (Registro General 76.851), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Buenaventura Pérez Vargas (R. G. 74.081), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de

mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Cabo de Infantería D. Miguel Cabo García (R. G. 76.396), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Legionario D. Miguel Lozano Bermejo (R. G. 76.843), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Antonio Pérez del Barco (R. G. 42.343), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Cristóbal Gómez Álvarez (R. G. 69.381), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo de Infantería D. Julio Ramírez Ruiz (R. G. 76.860), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Angel Quintana Ayats (R. G. 76.942), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Soldado de Infantería D. Emilio Jiménez Jiménez (R. G. 71.308), con

30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Florencio Hernández Díez (R. G. 76.483), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Salvador Méndez Pérez (R. G. 76.972), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Eustaquio Fernández Gutiérrez (R. G. 69.875), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Justo Teresa Pascual (R. G. 37.530), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. Manuel Mejueto Varela (R. G. 76.982), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Marcelino Rodríguez Martínez (R. G. 76.877), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ricardo Iglesias Mariño (Registro General 76.143), con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Álvarez Castro (Registro General 76.038), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Sub-

pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Manuel del Rosario Santos (R. G. 76.865), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Severino Crespo Puertas (R. G. 76.852), con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. José Lozano Motos (R. G. 76.675), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Francisco Barroso Tovar (R. G. 76.809), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Luis Parro del Río (Registro General 76.808), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Rodríguez Pimentel (R. G. 76.609), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. José Soriano González (R. G. 76.638), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Francisco Simancas Brigidano (R. G. 76.810), con 15 puntos

de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Diego Martínez Marín (R. G. 76.951), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Martín Guil (Registro General 76.965), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. José Lucena Fernández (R. G. 76.433), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Fernando Mateo Lapena (R. G. 76.967), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Guardia civil, con destino en la Plana Mayor del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife D. Juan García Rodríguez (Registro General 76.752), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Infantería D. Joaquín Alabes Estebe (R. G. 76.906), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Pedro Pérez Rosa (R. G. 75.904), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo segundo especialista electricista de la Armada D. Manuel Casado Peramato (R. G. 76.934), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado paracaidista de Aviación don José de la Riva Marco (Registro General 66.445), con 35 puntos de mutilación el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Argentino Infanzón Fernández (R. G. 76.090), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Salvador Fernández González (R. G. 76.355), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. José Semperena Otaegui (R. G. 76.686), con 28 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación

Orden 111/90535/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de mayo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 78 puntos de mutilación, el capitán de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José Garrido Hernández (Registro General 66.971), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cá-

diz, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, deduciéndosele el 18 por 100 de pensión de mutilación durante los meses de abril y mayo de 1980 y en la cuantía del 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio del mismo año por tener asignados 56 puntos en los dos primeros meses y 65 puntos a partir del mes de junio del año antes citado.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90544/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 65 puntos de mutilación, el capitán de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Manuel Zúñiga Morales (R. G. 6.369), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90542/81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976).

Sargento de Infantería D. José Landa Iriza (R. G. 6.921), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Pablo Marzo Sanz (Registro General 8.836), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Villalta Mena (Registro General 5.760), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Matilla Merino (Registro General 41.336), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90545/81

La Orden 3.702/63/1979, que concedió la pensión de mutilación del 25 por 100 del sueldo del empleo de sargento con efectos económicos desde el día 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, al cabo primero de Infantería en situación de licenciado, caballero mutilado útil de guerra, don Adrián Aguilar Pérez (R. G. 55.924), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, se rectifica en el sentido de quedar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90543/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 76 puntos de mutilación el cabo primero de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José María Fernández González (R. G. 65.263), destinado en la Dirección de Mutilados, se le

concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Central del Ministerio de Defensa, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90550/81

La Orden 111/90423/81 (D. O. número 101), que concedió la pensión de mutilación al soldado de Infantería licenciado, caballero mutilado útil en acto de servicio, D. José Panero Arce (R. G. 76.789), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, se rectifica en el sentido de que su empleo es el de cabo primero de Infantería.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90549/81

La Orden 111/90348/93/1981, que concedió la pensión de mutilación del 10 por 100 del sueldo del empleo de sargento con efectos económicos desde el día 1 de enero de 1981 al caballero mutilado útil de guerra, soldado de Infantería licenciado, D. José Ferreira Díaz (R. G. 76.615), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de quedar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

Orden 111/90541/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento primero de la Guardia Civil con destino en el Puesto de Honoría de la Cantera (Burgos), de la 531 Comandancia, afecta al 53 Tercio, D. Eulogio Rogel de la Iglesia (R. G. 76.668), por hallarse comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde el día 1 de mayo de 1979, del 18

por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril «Diario Oficial» núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas, 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176). Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90537/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón de servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General

de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas).

Cabo de Infantería D. Francisco Santos Briceño (R. G. 69.437), a la de Cádiz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José María Martín Cuéllar (R. G. 59.973), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Andrés Segovia Anduj (Registro General 11.196), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Lista Herranz (R. G. 76.763), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Paulino González Rada (R. G. 76.360), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Neira Delgado (Registro General 29.877), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Rodríguez Lorenzo (R. G. 76.294), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Justo Camarero Palacios (R. G. 24.998), a la de Alicante, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jacinto Donaire Babiano (R. G. 57.327), a la de Ciudad Real, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. José María García López (R. G. 53.817), a la de La Coruña, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Isidro Lera García (Registro General 72.366), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Miguél Miguel García (Registro General 73.502), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Severino Seco Merino (R. G. 11.562), a la de Palencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. Angel Artuch Belio (R. G. 76.171), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Sanidad Militar D. Juan Pérez Flecha (R. G. 71.267), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería D. Tomás Padrón Herrera (R. G. 30.958), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Ananías Igelmo García (Registro General 42.965), a la de Palencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Miguel Sánchez Cubas (R. G. 69.125), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Emilio Arganda López (R. G. 7.910), a la de Valencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. José María García López (R. G. 53.817), a la de La Coruña, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Isidro Lera García (Registro General 72.366), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 2, de la Ley 5/76, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Rafael Juan Ortiz de Galisteo Herrera (Registro General 76.548), a la de Córdoba, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 90 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Juan de Mata González Soletó (R. G. 76.602), a la de Bilbao, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Zacarías Heras Muñoz (R. G. 65.268), a la de Bilbao, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Luis Calle Llorente (Registro General 48.926), a la de Badajoz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Cabo legionario D. José Castillo Sánchez (R. G. 73.575), a la de Barcelona, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como inutilizados por razón del servicio, segunda categoría

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Jaime Masó Expósito (R. G. 76.539), a la de Gerona, en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado del Parque de Automovilismo D. Manuel Serrano Aranda (Registro General 76.819), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Veterinaria D. José Carrizo Sánchez (R. G. 56.691), a la de Badajoz, en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90.532/81

La Orden 111/90.355/93 de 10 de abril de 1981 que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra al soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Bethencourt (R. G. 57.768/ adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife se rectifica en el sentido de ser su nombre el de Bernardo.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90.533/81

La Orden 111/90.355/93 de 10 de abril de 1981 que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra al soldado de Infantería D. Eugenio Méndez Escariz (Registro General 67.981) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León se rectifica en el sentido de ser cabo.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cruz a la constancia

Orden 111/90473/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley del 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298),

se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación vigente a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. José González González (R. G. núm. 2.366), con la antigüedad de 22 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. José Lago Lago (R. G. núm. 32.896), con antigüedad de 10 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Eleuterio Liberato Muñiz (R. G. 30.837), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Caballería D. Francisco Rodrigo Cabrerizo (R. G. 12.704), con la antigüedad de 11 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Trienios

Orden 111/90486/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la anti-

güedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Manuel Suárez Martel (R. G. 29.564), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282) y la número 8.806/145/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1977 y 1 de julio de 1980, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Ingenieros D. Manuel Sánchez González (R. G. 26.060), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de agosto de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 18.925/290/70, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976 y 1 de septiembre de 1979, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Esteban Sarriá Muñoz (R. G. 26.600), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 13955/221/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Prieto Díaz (Registro General 1.987), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 18.102/278/79, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Enrique Postigo Ramírez (R. G. 14.063), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), y la número 2424/38/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1977 y 1 de febrero de 1980, respectivamente.

Otro, D. Francisco Muñoz Gazpar (R. G. 57.366), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1

de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de febrero de 1978 (D. O. número 52) y la número 111/901162/248/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977 y 1 de noviembre de 1980, respectivamente.

Otro, D. Manuel Fernández Sánchez (R. G. 67.25), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121) y la número 14339/226/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1976 y 1 de junio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Lucinio Ortiz García (Registro General 10.200), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 10.870/211/78 y 111/90229/64/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1978 y 1 de abril de 1981, respectivamente.

Otro, D. Antonio Gallardo Aranda (R. G. 26.329), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 3

de 1978), y la núm. 111/90849/172/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977 y 1 de agosto de 1980, respectivamente.

Otro, D. Diego Sierra Montero (Registro General 38.568), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 3028/51/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Francisco Alonso Gálvez (R. G. 5.177), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 3.028/51/79, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Juan Gutiérrez Postigo (Registro General 43.693), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 176),

y la número 14.409/227/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1976 y 1 de julio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Ricardo Montero Fernández (R. G. 5.437), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 12.297/195/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Román Román (Registro General 35.622), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1981, y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 6.747/110/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Benito Rivas Hidalgo (Registro General 29.284), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Por esta Orden se rectifican las de 19 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63) y la número 16.417/255/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976 y 1 de agosto de 1979, respectivamente.

Sargento legionario D. Juan Nieto Román (R. G. 2.127), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley

General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica las de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 95) y la número 111/90.063/20/71, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978 y 1 de marzo de 1981, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. José Negro Agra (R. G. 51.564), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 22 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 7.904/127/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1976 y 1 de junio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Rudesindo Recimil García (R. G. 27.718), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167) y la número 14.408/227/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1976 y 1 de julio de 1979, respectivamente.

Otro, D. Carlos Leiro García (Registro General 9.864), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley Ge-

neral Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifican la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284) y la número 19.037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Manuel González Fernández (R. G. 6.398), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Aureliano Rozas San Emérico (R. G. 8.114), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Tomás Martín Martín (R. G. 35.179), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» número 7).

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 95) y la número 13.876/220/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976 y 1 de mayo de 1979, respectivamente.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIAET SAUSSOL

Orden 111/90.534/81

La Orden 111/90.287/81 (D. O. número 81) que concede trienios entre otros al sargento de Infantería D. Antonio Falcón Villaverde (R. G. número 21.438) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, se amplía en el sentido de que por la mencionada Orden queda también rectificada la 111/90.060/81 por la que le fueron concedidos tres trienios de pro-

porcionalidad seis con efectos económicos de 1 de marzo de 1981.
Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Situación específica

Orden 111/90531/81

Por estar comprendidos en el pá-

rrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados el personal de tropa, relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mu-

tilados que se citan, salvo el que se le señala otra situación.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Artillero D. Antonio López Gómez (R. G. 62.327), el día 5 de mayo de 1981, a la de Murcia.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

(Urgente)

Expediente 2E.H. 22/81-55

Hasta las 11,30 horas del día 15 de junio de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de hospitales, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por un importe total de 31.440.900,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,30 horas del día 17 de junio de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden con-

sultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas, hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Núm. 184

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

(Urgente)

Expediente 2E.H. 21/81-54

Hasta las 11,00 horas del día 15 de junio de 1981 se admiten ofertas en la

Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de hospitales con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe total de 14.394.388,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,00 horas del día 17 de junio de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas, hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

Núm. 183

P. 1—1

REGLAMENTOS Y FOLLETOS

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial» y «C. L.») los Reglamentos y Folletos que se citan, a los precios que se detallan:

| | |
|--|--------|
| Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada uno ... | 31,00 |
| Orden, Instrucciones y Formularios para redacción de las Hojas de Servicio ... | 64,00 |
| Decreto regulando el Trabajo del Personal Civil no Funcionario en Establecimientos Militares ... | 120,00 |

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los gastos correspondientes.

Se ruega a los Centros y Unidades, así como a su personal, se abstengan de cursar escritos solicitando Reglamentos, Manuales y Orientaciones de carácter táctico, técnico o didáctico, por no ser editados los mismos por este Servicio.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51

LOS SUSCRIPTORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE